

OFORD:: N°12632

Antecedentes .: Su Oficio Ordinario Nº 1161 recibido por

esta Superintendencia el 05 de mayo de

2017.

Materia .: Solicitud de Informe Técnico en materia

de Servicios Mínimos y Equipos de Emergencia respecto a ciertas sociedades.

SGD.: N°2017050085299

Santiago, 11 de Mayo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR Director Regional del Trabajo - Region Metropolitana Oriente

Cristián Umaña Bustamante

Se ha recibido su Oficio del antecedente, mediante el cual se solicita a este Servicio la remisión de informe técnico respecto a las sociedades Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., Créditos, Organización y Finanzas S.A., Servicios Estado S.A., Distribuidora de Mercaderías Generales S.A., Servicios de Evaluación y Cobranza Astra Ltda., Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada y ABCDIN Corredores de Seguros Limitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 360 inciso octavo del Código del Trabajo, introducido en el contexto de la promulgación y publicación de la Ley N° 20.940, que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales.

Dicha disposición legal, en lo pertinente, señala que, a fin de calificar los servicios mínimos y equipos de emergencia correspondientes a determinada sociedad, la Dirección Regional del Trabajo deberá "[...] solicitar un informe técnico al organismo regulador o fiscalizador que corresponda".

Atendido lo anterior, y que esta Superintendencia ejerce sus facultades reguladoras y fiscalizadoras sobre las entidades que las leyes así le han encomendado en lo referente a las legislaciones materia de competencia de este Servicio, esta Superintendencia sólo puede proporcionar el referido informe técnico respecto de las entidades que son reguladas o fiscalizadas en atención a que su objeto dice relación con las legislaciones materia de competencia del mismo Servicio.

Sobre el particular, cumplo con señalar que, conforme a los antecedentes que constan en poder de esta Superintendencia, las sociedades Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., Créditos, Organización y Finanzas S.A., Servicios Estado S.A., Distribuidora de Mercaderías Generales S.A., Servicios de Evaluación y Cobranza Astra Ltda. y Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada no figuran en los registros que lleva este Servicio, por cuanto esta Superintendencia no es el organismo regulador o fiscalizador competente para evacuar

1 de 2

referido informe técnico acerca de las referidas sociedades.

Respecto de ABCDIN Corredores de Seguros Limitada, sociedad fiscalizada por este Servicio, se adjunta Informe Técnico que se acompaña en el Anexo I a este Oficio, desarrollado en el modelo requerido por esta Dirección Regional del Trabajo en Oficio.

DGS / JAG / DCENA / DCS (wf 722084)

Saluda atentamente a Usted.

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

Archivo anexo

-7c403dd9a7db6e057a66c48730ae7b06 : Manexo I _ Informe Tecnico.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201712632722934OPszGZcukfUpCJmpFuEhiqlSFuRTbp

2 de 2